DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.431 | Miércoles 21 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2237130

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y NOMBRA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN QUE INDICA

Núm. 81.- Santiago, 17 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32º, Nº 10, de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834; que aprueba Estatuto Administrativo; el DFL Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 2, de 2016, de Educación, que fija la planta del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente; el artículo 2, letra k), y 61º y siguientes del DFL Nº 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley Nº18.956 que reestructura el Ministerio de Educación; el DL Nº 786, de 1974; del Ministerio de Hacienda, la carta de renuncia de don Ricardo Francisco Villegas Ordóñez al cargo de Secretario Regional Ministerial de la Región Metropolitana a contar del 11 de marzo de 2022; oficio Nº803 de Delegada Presidencial Regional de la Región Metropolitana y dirigido a S.E. el Presidente de la República que eleva terna para nombramiento de Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana; resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

Que, don Ricardo Francisco Villegas Ordóñez presentó su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial de la Región Metropolitana a contar del 11 de marzo de 2022;

Que, mediante oficio Nº 803 de la Delegada Presidencial Regional de la Región Metropolitana y dirigido a S.E. el Presidente de la República, en ejercicio de la facultad establecida en el literal k) del artículo 2 de la ley Nº 19.175 y en cumplimiento del requisito establecido en el artículo 62 de la misma ley, elevose la terna previa al nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana.

Decreto:

1.- Acéptase la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación, Directivo, Titular, grado 4º EUS, a la persona que a continuación se indica, a contar de la fecha que se señala:

Nombre	Ricardo Francisco Villegas Ordóñez
Cédula de identidad	5.626.909-6
Región	Metropolitana
Desde	11/03/2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2.- Nómbrase en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Educación, a la siguiente persona, en la Región que indica, a contar de la fecha que se señala:

Calidad Nombramiento	:	Titular
Escalafón	:	Directivo
Grado	:	4º EUS
Servicio	:	Subsecretaría de Educación
Nombre	:	Flavia Patricia Fiabane Salas
Cédula de identidad	:	4.773.572-6
Región	:	Metropolitana
Desde	:	21/03/2022.

Déjase establecido que, la persona que se nombra, doña Flavia Patricia Fiabane Salas, tiene contrataciones registradas en la plataforma Siaper TRA, razón por la cual los antecedentes de ingreso a la administración pública se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

Déjase establecido que, por razones de buen servicio, la persona indicada ha asumido sus funciones en la fecha que se señala, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Déjase establecido que el desempeño de estas funciones, está afecto a la obligación de rendir fianza.

Páguense las remuneraciones correspondientes a través de la Unidad Nacional de Remuneraciones con cargo al Presupuesto vigente, ítem: 09.01.01.21.01.001, personal de Planta del Ministerio de Educación.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Nicolás Cataldo Astorga, Subsecretario de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl